



Home > Reporte > Contratista



Nueva Búsqueda

- ☒ Empresa / Persona
- ☐ Entidad
- ☐ Departamento

11206629

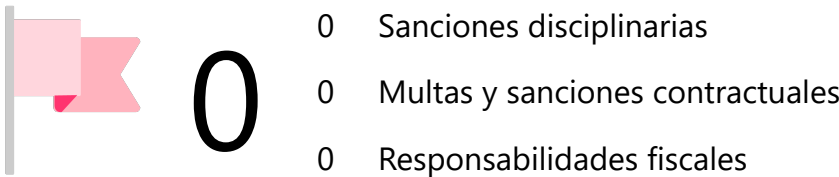
Q



Nombre de persona o empresa
DIEGO ARMANDO DONCEL PAVA

Nit / C.C.:
11206629

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.



Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOPI), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy

CSV

Excel

PDF

Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$125,578,124	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES; POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA ...	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL ...	2019-01-21	2020-02-29	BOGOTA	🔗
2	\$82,915,000	4-162TH PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE TALENTO HUMANO EN LAS ...	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESAR ...	2024-01-16	2024-12-30	BOGOTA	🔗

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
3	\$80,511,665	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPA ...	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANE ...	2022-01-28	2022-12-31	BOGOTA	 
4	\$77,000,000	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE ...	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESAR ...	2023-01-30	2023-12-29	BOGOTA	 
5	\$73,966,667	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA T ...	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL ...	2021-02-16	2021-12-31	BOGOTA	 
6	\$58,454,684	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES; POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA ...	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL ...	2018-07-12	2018-12-31	BOGOTA	 
7	\$51,539,896	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES; POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA ...	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL ...	2020-07-03	2020-12-31	BOGOTA	 
8	\$47,817,000	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION POR S ...	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANE ...	2023-06-26	2023-12-31	BOGOTA	 
9	\$41,912,349	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES; POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA ...	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL ...	2020-03-12	2020-06-30	BOGOTA	 
10	\$34,104,000	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES; POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA ...	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL ...	2018-01-22	2018-07-22	BOGOTA	 

🔍
A-
A+

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 13

Anterior 1 2 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año



¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:45 pm

Contacto

Conmutador: (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@funcionp...

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto
Transparente

Mapa de
noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie



A⁻

A⁺

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

85041544649

DONCEL PAVA
DIEGO ARMANDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2015	31 - DIC. 2025	31 - DIC. 2035

PROFESION **BACHILLER**

FECHA EXPEDICION **04-FEB-2002**



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

- Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesion de los empleos publicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o retender el pase o licencia para conducir vehiculos
 - Registrar titulo como profesional y ejercer la profesion
 - Firmar contratos con cualquier entidad publica o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilizacion debe efectuar presentacion inmediata en el cuerpo de tropa mas cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

MY. HECTOR WILSON BERMUDEZ 228575
Comandante de Zona

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO DECLARACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES DEL ESTADO, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERÉS Y PARENTESCOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 3	Vigencia: 29/10/2024	Código: F-A-CTR-63

Bogotá D.C. 03 enero del 2025

Señor
Ramón Eduardo Villamizar Maldonado
Secretario General
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Asunto: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios suscritos y que se encuentren vigentes con otras entidades públicas, inhabilidades, incompatibilidades y parentescos.

Respetado (a)

Yo Diego Armando Doncel Pava identificado con la cédula de ciudadanía No. 11206629, en virtud de la presente comunicación, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad del juramento, le informo que SI (___) NO (X) tengo contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscritos y vigentes, con otras entidades públicas, conforme fue evidenciado por el Ministerio en la búsqueda efectuada en el Portal Anticorrupción de Colombia, en el SECOP I y SECOP II:

CONTRATO / ENTIDAD	No. DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*) En caso de que la respuesta sea SI relacionar los contratos en el cuadro anterior

Con fundamento en lo anterior, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad del juramento, le manifiesto que cuento con la capacidad, autonomía e independencia técnica para cumplir con el contrato que celebraré con el Ministerio debido a las siguientes consideraciones y justificaciones:

(Exponga en este espacio las consideraciones / justificaciones que manifiesta para el cumplimiento del contrato ...)

En el evento que, durante la ejecución del contrato, suscriba contratos de prestaciones de servicios con otras entidades públicas, en desarrollo del principio de coordinación y del deber de información, me comprometo a informar de manera inmediata a la Entidad, con el fin de que se realice el seguimiento correspondiente, en virtud de lo indicado en las Directivas Presidenciales 01 y 08 de 2022, así mismo manifiesto que tampoco afectará las condiciones para la ejecución del contrato.

Declaro bajo la gravedad de juramento que: (Marque con una X la opción que corresponda)

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO DECLARACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES DEL ESTADO, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERÉS Y PARENTESCOS	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 3	Vigencia: 29/10/2024	Código: F-A-CTR-63

CIRCUNSTANCIA	SI	NO
He sido condenado mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración Pública o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo, indique los detalles). En caso de ser persona jurídica he sido declarado responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional.		X
Soy socio de una empresa cuya cuyo representante legal, administrador, miembro de la junta directiva o socio controlante, fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo, indique los detalles).		X
Como interventor he incumplido el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.		X
He sido sancionado disciplinariamente con destitución (En caso afirmativo, indique los detalles)		X
Soy actualmente servidor(a) público del Estado. (En caso afirmativo, indique los detalles)		X
Fui miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante, desempeñando funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo. (En caso afirmativo, indique los detalles).		X
Fui servidor(a) público del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o una entidad del sector en los niveles directivo, asesor o ejecutivo o de Control Interno (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha de retiro)		X
Soy miembros de las juntas o consejos directivos de entidades del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada. (En caso afirmativo, indique los detalles).		X
Tengo vinculado (a) en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados)		X
Tengo vinculado(a) en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco)		X
Soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de		X

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO DECLARACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES DEL ESTADO, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERÉS Y PARENTESCOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 3	Vigencia: 29/10/2024	Código: F-A-CTR-63

un ex directivo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.		
Soy miembro de la junta o consejo directivo de corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo que desempeñe cargos de dirección o manejo en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		X
Tengo a mi cargo como particular, la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. (Art. 2 Decreto 830 de 2021)		X
Me encuentro incurso en ninguna causal establecida en la ley para la suscripción del contrato conforme al régimen de inhabilidades o incompatibilidades y conflicto de interés vigente.		X

Declaro bajo la gravedad de juramento que Sí___ No X tengo vínculo de consanguinidad hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. *(En caso de tenerlos, relacionarlos a continuación)*

NOMBRE	TIPO DE PARENTESCO

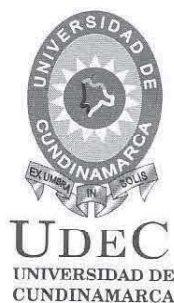
De la misma manera, manifiesto expresamente que: (i) no he omitido información alguna en el diligenciamiento de la información en el SIGEP, como es, la hoja de vida de función pública, declaración de bienes y renta y conflictos de interés y declaración de renta y conflicto de interés y complementarios si es del caso, que (ii) me comprometo a actualizar dichos documentos ante cualquier modificación de los declarados inicialmente para informarlo al Ministerio con la finalidad de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión riesgos en la toma de decisiones (Ley 2013 de 2013), que (iii) no me encuentra en casualidad de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato, (iv) que conozco las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Manifiesto que para efecto de lo contenido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, recibiré notificaciones al correo electrónico que indico a continuación: diegoadoncelpava@hotmail.com.

Atentamente,



Nombre: Diego Armando Doncel Pava
Tipo y número de identificación:
11206629



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Seccional Girardot

NIT: 890680062-2 Oficina Admisiones Registro y Control Académico

PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ACTA DE GRADO No. 101

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasuga, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICA Y CONTABLES, programa ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Seccional Girardot, aprobado por Acuerdo No. 0005 del 6 de Noviembre de 1996, en ceremonia del día 26 del mes de Septiembre de 2008, otorga el título de :

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

A

DIEGO ARMANDO DONCEL PAVA
CC. 11206629 de Girardot

Quien terminó a satisfacción todos los estudios correspondientes y cumplió con los requisitos reglamentarios del Programa.

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor, el Rector hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente acta de Grado en la ciudad de Girardot, a los 26 días del mes de Septiembre de 2008., válida para todos los efectos legales correspondientes.

FDO. EL RECTOR: ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO

FDO. EL DECANO DE FACULTAD: JORGE LUIS REALES SANCHEZ

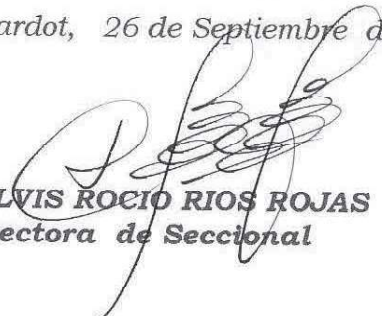
FDO. EL GRADUANDO: **DIEGO ARMANDO DONCEL PAVA**

FDO. EL SECRETARIO GENERAL: ADRIANO MUÑOZ BARRERA

La anterior es fiel copia tomada de su original en lo pertinente.

Anotado al Libro 04 folio 101

Girardot, 26 de Septiembre de 2008.


DELVIS ROCIO RIOS ROJAS
Directora de Seccional

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Seccional Girardot
Oficina de Admisiones Registro y Control Académico

REGISTRO PROFESIONAL DE DIPLOMA

FACULTAD: Ciencias Administrativas Económicas y Contables

ACTA DE GRADO No. 101 **LIBRO No.** 4 **FOLIO No.** 101

FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 2008

REGISTRO PROF.: No. 327 **FOLIO No.** 018 **LIBRO No.** 3

FECHA DE RADICACION.: SEPTIEMBRE 26 DE 2008



DELVIS ROCIO RIOS ROJAS

Directora de Seccional

Oficina de Admisiones Registro y Control Académico-UDEC.



0056354

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POST-GRADO 1530

En Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de julio de 2012, se reunieron los siguientes funcionarios: **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**, Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA**, Vicerrectora Académica, **Doctor FERNANDO ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **ESPECIALISTA**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 10, 24, 25, 28 y 137 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º. y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12975 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdos N° 017 y 025 de 1996 del Consejo Superior de la Universidad.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar teniendo en cuenta que la Facultad de Ciencias Económicas por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico por intermedio de su jefe, han informado que el(la) Profesional **DIEGO ARMANDO DONCEL PAVA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°11206629 de GIRARDOT., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PUBLICA**, quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro 9 Registro 1530

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Doctor FERNANDO ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ
Decano Facultad de Ciencias Económicas

Siguen firmas al respaldo.....



Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA
Vicerrectora Académica



Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL
Rector

ACTA DE POSTGRADO 1530



Ingeniera DIANA MAYERLLY CAVIEDES CASTRO
Jefe de la División de Registro y Control Académico

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.5734575

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

4 días de tiempo transcurrido (1/12/2024 4:53:11 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Número del contrato

CD-069-2024

Objeto del contrato

4-162TH Prestación de servicios profesionales al Grupo de Talento Humano en las actividades encaminadas al control, seguimiento y gestión del proceso administrativo, presupuestal y financiero del Grupo de Talento Humano del Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

345 Días

Fecha de inicio de contrato

17 horas de tiempo transcurrido (1/16/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

12/30/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐Sí☒No *

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No *

Reversión

☐Sí☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante



Compradores



Proveedores

MINAMBIENTE - FONAM

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

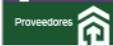
0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



Compradores



Proveedores

DIEGO ARMANDO DONCEL PAVA

COLOMBIA, Madrid

Número de documento 11206629

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DIEGO ARMANDO DONCEL PAVA	BANCOLOMBIA	Ahorros	4888782295

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

Diego Armando Doncel Pava

Fecha de aprobación:

1/14/2024 4:42:48 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

RAMON EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO

Fecha de aprobación:

1/15/2024 11:34:06 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_5734575_Firmado](#)
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?☒Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas☐Sí☒No

Cumplimiento☒Sí☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato10.00Fecha de vigencia (desde)1 día de tiempo transcurrido (1/15/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)☐Valor de la garantíaFecha de vigencia (hasta)6/30/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual☐Sí☒No

Fecha límite para entrega de garantías:-Fecha de entrega de garantías:23 horas de tiempo transcurrido (1/15/2024 6:09:03 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.13409813	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	8,291,500.00 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	7/3/2025 ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del ContratoCO1.PCCNTR.5734575

ProveedorDIEGO ARMANDO DONCEL PAVA

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
☐ Anexos contrato.pdf	Anexos contrato.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificacionesCalle 37 N° 8-40

UbicaciónCO-DC-11001 - Bogotá

PaísCOLOMBIA

DepartamentoDistrito Capital de Bogotá

MunicipioBogotá

DirecciónCalle 37 N° 8-40

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 37 # 8-40	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1	CO1.PCONTR.5734575
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	4-162TH Prestación de servicios profesionales al Grupo de Talento Humano en las actividades encaminadas al control, seguimiento y gestión del proceso administrativo, presupuestal y financiero del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.00	UN	82,915,000.00	82,915,000.00	82,915,000.00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1_memorando.pdf	1_memorando.pdf	(detalle)
2_Estudios previos.pdf	2_Estudios previos.pdf	(detalle)
3_CDP.pdf	3_CDP.pdf	(detalle)
4_1_Solicitud insuficiencia.pdf	4_1_Solicitud insuficiencia.pdf	(detalle)
4_2_Certificado insuficiencia.pdf	4_2_Certificado insuficiencia.pdf	(detalle)
Clausulado Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.pdf	Clausulado Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.pdf	(detalle)
Idoneidad.pdf	Idoneidad.pdf	(detalle)
Documentos del Contrato.pdf	Documentos del Contrato.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	RAMON EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	88156239.	Guardar y notificar
Supervisor	DIANA MARCELA ALBARRACIN NUÑEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52530422	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	RAMON EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO	1 día de tiempo transcurrido (1/15/2024 11:34:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	RAMON EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO
Supervisor	DIANA MARCELA ALBARRACIN NUÑEZ	1 día de tiempo transcurrido (1/15/2024 11:34:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	RAMON EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☒ Sí ☐ No *

82,915,000

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Sí ☒ No *

Recursos de Crédito

☐Sí☒No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐Sí☒No *

Total 82,915,000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202300000000289	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒Sí☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 32-01-01

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 2424	CDP	Con Compromiso	1,193,793,000 COP	82,915,000 COP	32-01-01	Editar

Saldo de CDP 1,193,793,000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 82,915,000 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 1/12/2024 4:47 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 14324	Presupuestal (CDP)	1/16/2024 12:00 AM	Generado	82,915,000 COP	82,915,000 COP	-	C-3299-0900-21-10101C-3299071-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 82,915,000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 82,915,000 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 1/16/2024 5:29 PM

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

ENTERRITORIO

ERYCA GIOVANNA VALLEJO VILLAREAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 29.973.664 expedida en Yumbo, Valle., quien actúa en nombre y representación de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, en adelante denominada ENTERRITORIO vinculada al Departamento Nacional de Planeación en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con el contrato de trabajo celebrado el 1 de diciembre de 2020, y las Resoluciones 276 del 20 de septiembre de 2019 modificada por la Resolución 24 de fecha 3 de febrero de 2021 y 201 del 30 de diciembre de 2020.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo **216220** suscrito entre ENTERRITORIO y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, ENTERRITORIO suscribió con **DONCEL PAVA DIEGO ARMANDO** el Contrato **2190180** con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTERRITORIO		
Dirección	CALLE 26 No 13- 19 pisos 19-22,25,26,28-30	Identificación	899.999.316-1
Teléfono	5940407	Ciudad Domicilio	Bogotá
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	DONCEL PAVA DIEGO ARMANDO	Identificación	NI 11206629

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2190180		
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, Y PRESUPUESTAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 216220, DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.		
Plazo inicial	11 Meses 9 días		
Plazo total del contrato	13 Meses 9 días		
Valor del contrato	\$125,578,124.00	Valor Inicial	\$109,528,124.00
		Valor Total	\$125,578,124.00
Fecha de firma del contrato	21-01-2019		
Fecha de Inicio	22-01-2019		
Fecha de Terminación	29-02-2020		
	Cons	Adicion	Valor
	1	MODIFICACION, ADICION Y PRORROGA	\$8,025,000.00
	Cons	Adicion	Valor
	2	MODIFICACION, ADICION Y PRORROGA	\$8,025,000.00
Descripción de Obligaciones	-Efectuar la supervisión administrativa, técnica, financiera y presupuestal, con la finalidad de monitorear la ejecución de los convenios y/o contratos derivados suscritos con los municipios para el barrio del Sisben IV, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 216220. - Apoyar la gestión documental de la etapa precontractual de los convenios que se requiera suscribir. - Registrar datos e información en el software de monitoreo diseñado por el DNP para apoyar el trabajo de los coordinadores y la gerencia del proyecto. - Verificar que el cumplimiento de los requisitos de legalización del convenio y/o contrato se realice de manera oportuna en la Entidad Territorial. - Verificar el cumplimiento de los hitos de la fase de planeación y alistamiento, entre ellos: a) Verificar la incorporación de los recursos aportados por la nación al presupuesto de la Entidad Territorial. b) Verificar que la Entidad Territorial realice la apertura de cuenta bancaria exclusiva para el proyecto a nombre del número del convenio asignado por FONADE, para el desembolso de los recursos aportados por la Nación. c) Verificar que la Entidad Territorial aporte los documentos requeridos por FONADE debidamente actualizados. d) Verificar el proceso de Difusión del proyecto a nivel local (Entidad Territorial);		

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

ENTERRITORIO

Descripción de Obligaciones	e) Verificar la Convocatoria, Selección y contratación del recurso humano requerido, de conformidad con los lineamientos suministrados por el DNP. f) Verificar el cumplimiento de la Capacitación del equipo de trabajo a partir del esquema diseñado por DNP: i) Capacitación virtual y ii) Capacitación presencial. g) Verificar que el municipio cuente con los equipos de cómputo y conectividad que se requieran para realizar el barrido y los reportes al DNP. h) Verificar la oportunidad y cumplimiento de los requisitos para el desembolso de recursos de FONADE a la Entidad Territorial. i) Verificar que la entidad territorial cumpla con los requisitos e insumos de tipo logístico (Chalecos y Carnés de identificación, entre otros) para realizar el trabajo de campo. j) Verificar el cumplimiento de los protocolos de entrega y recepción de los dispositivos móviles de captura - DMC: i) Entrega DMC de FONADE a la Entidad Territorial, ii) Entrega DMC de la Entidad Territorial al personal - Equipo de trabajo, y iii) Entrega DMC de la Entidad Territorial a FONADE. - Verificar el cumplimiento de los hitos de operativo de campo, entre ellos: a) Controlar que el barrido se inicie oportunamente para que no se impacte el plazo de ejecución del convenio, la cobertura y el cumplimiento de metas. b) Realizar el seguimiento a la ejecución del operativo de Campo. c) Verificar la aplicación de recursos logísticos. d) Verificar la correcta utilización del logo e Imagen del Sisbén. e) Dejar la trazabilidad de la Interacción con la entidad territorial. (Visitas, comunicaciones formales, medios telemáticos). f) Verificar la transmisión de datos al DNP por parte de entidad territorial. g) Reportar oportunamente las novedades en la ejecución del convenio (Por Ejemplo, relevo de encuestadores). h) Verificar el uso de la mesa de ayuda. i) Verificar el comportamiento de los indicadores de avance de los convenios y/o contratos, incorporados al software de monitoreo diseñado por el DNP, y la correspondiente generación de alertas tempranas. j) Verificar los Indicadores de compromiso y ejecución de recursos por fuente. k) Dar respuesta a los requerimientos que efectúen las entidades territoriales. l) Realizar la correcta utilización de la matriz de comunicaciones. m) Realizar visitas de campo para efectuar seguimiento, control y monitoreo a las obligaciones a cargo de las entidades territoriales. n) Verificar que los recursos asignados al convenio y/o contrato, en particular los aportados por la Nación (con cargo al contrato de gerencia de proyectos No. 216220 (646 -2016), se apliquen según la destinación contemplada en el Documento CONPES 3877 de 2016. o) Verificar que las Entidades Territoriales cumplan con la obligación de elaborar los informes parciales y definitivos de acuerdo con lo establecido en el Convenio y/o Contrato y el documento de diseño del Operativo. Una vez verificado su contenido y requisitos deberán ser aprobados y cargados en la plataforma del SECOPII. p) Solicitar formalmente a la Entidad Territorial la remisión de soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas. q) Revisar el cumplimiento de aspectos técnicos en la ejecución del convenio. r) A partir de la información remitida por el DNP, el supervisor debe generar las alertas tempranas que le permitan a FONADE y a la Entidad Territorial evaluar las situaciones que impacten negativamente el cumplimiento de obligaciones o metas físicas de realización de encuestas. s) Emitir concepto sobre las novedades contractuales que solicite el municipio. - Verificar el cumplimiento de los hitos de cierre, terminación y liquidación de los convenios y/o contratos, entre ellos: a) Verificar la oportuna elaboración y entrega de un informe Final por parte de la entidad territorial. b) Certificar el cumplimiento de la carga obligacional establecida en los convenios y/o contratos a cargo de las Entidades Territoriales. c) Certificar la ejecución de los recursos por fuente, en particular de los aportados por la Nación. d) Efectuar los trámites necesarios ante la Entidad Territorial para que la liquidación del convenio surta de manera oportuna. e) Seguimiento a la suscripción del acta de liquidación por parte de la Entidad Territorial. - El Contratista en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, se obliga a: a). Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: (i). Cuando la información sea solicitada por FONADE. (ii). En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por FONADE para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y
---	---

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

ENTERRITORIO

Descripción de Obligaciones	delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas. (iii). Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a FONADE, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por FONADE para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. b). Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. c). Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. d). Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. e) El uso de la Información Confidencial y/o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial y/o privilegiada. Para todos los efectos, el término -información confidencial y/o privilegiada-, corresponde a la información que entrega FONADE y/o el DNP para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL CONTRATISTA. El incumplimiento de las obligaciones aquí descritas generará el incumplimiento del contrato. FONADE adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente obligación. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen al DNP, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de EL CONTRATISTA a favor del DNP. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a éste. - Acatar los lineamientos y directrices impartidas por el Supervisor del Contrato o quien haga sus veces.
---	--

	Cons	Modificacion	Fecha Firma	Plazo
	1	MODIFICACION, ADICION Y PRORROGA	27-12-2019	1 MESES
	Cons	Modificacion	Fecha Firma	Plazo
	2	MODIFICACION, ADICION Y PRORROGA	24-01-2020	1 MESES

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 30-09-2022

Eryca S. Vallejo V.

ERYCA GIOVANNA VALLEJO VILLAREAL
GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL

Elaborado por WEB

CONTRATO 2190180

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web
<http://www.enterritorio.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp> indicando el siguiente Código de Verificación:
J9J3RD2D85ECMJ12V6LVREV18773S


Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
CONSEJO PROFESIONAL DE
ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 43953 No. Res. 8880 Fecha: 15/09/10
D / M / A

**DIEGO ARMANDO
DONCEL PAVA**

C.C. 11206629 GIRARDOT-CUND.

Universidad: DE CUNDINAMARCA
Titulo: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Fecha de titulo: 26/09/08
D / M / A

43493

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado

Luz Delia Floria E.

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la
Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la
Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y ley 20 de 1988.

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 43953 otorgada a DIEGO ARMANDO DONCEL PAVA, con la cédula de ciudadanía No. 11206629, se encuentra vigente.

Que DIEGO ARMANDO DONCEL PAVA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 43953 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 8880 del 15 de Septiembre de 2010.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el cuatro (04) de Enero de 2025.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 138605

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

138605-11206629-CP

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) DIEGO ARMANDO DONCEL PAVA identificado(a) con Cedula Ciudadania 11206629, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170301	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 4 días del mes de Enero de 2.025

Observaciones:

Con destino a:

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
27236816

CER-AFI

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **DONCEL PAVA DIEGO ARMANDO** identificado(a) con **CC** número **11.206.629** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 12 de febrero de 2005 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 04 de enero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2025010409535



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2025 09:58:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **11206629** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107536090** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:00:31 AM horas del 04/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **11206629**

Apellidos y Nombres: **DONCEL PAVA DIEGO ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260766775



PIB

10:01:47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ARMANDO DONCEL PAVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11206629:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

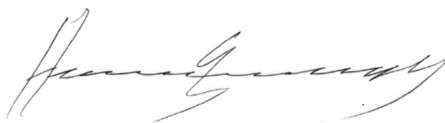
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 04 de enero de 2025, a las 10:03:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11206629
Código de Verificación	11206629250104100343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado